

# CÓMO HACER NEGOCIOS CON PARAGUAY 2016

## 1. RELACIONES BILATERALES CON CHILE

### 1. ACUERDOS Y/O TRATADOS COMERCIALES VIGENTES

#### MERCOSUR – CHILE

La relación económico-comercial con Paraguay se rige por el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y MERCOSUR (ACE 35), suscrito el 25 de junio de 1996, que entró en vigencia el 1 de octubre del mismo año. El ACE 35 es el instrumento jurídico que constituye el marco principal en el cual se desarrollan las relaciones económicas y comerciales entre Chile y Paraguay.

El ACE 35 cuenta con 57 Protocolos Adicionales, en donde destaca entre otros el 53° Protocolo Adicional correspondiente al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, el cual se encuentra vigente entre Chile-Brasil y Chile-Uruguay. En Argentina y Paraguay se encuentra pendiente su entrada en vigencia.

El programa de liberación comercial del ACE 35 destaca que a partir del 1 de enero de 2006, el 97,7% de los ítems del universo arancelario obtuvo arancel cero con un margen de preferencia del 100%. El resto de los productos (2,3%) alcanzó arancel cero en enero de 2011, con la excepción de los productos de mayor sensibilidad para Chile, que lo hicieron a partir del 1 de enero de 2012, como fue el caso del azúcar. Actualmente el 100% de los ítems obtuvo arancel cero.

En otro ámbito de la relación bilateral, en septiembre de 2014 entre el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay y el Director General de DIRECON, acordaron convocar a la I Reunión para el establecimiento del Consejo Conjunto de Economía y Comercio, constituido el 20 de octubre de 1992 por medio del Memorándum de Entendimiento entre ambos países. Dicho Consejo Conjunto de Economía y Comercio se llevó a cabo el 9 y 10 de marzo de 2015, en Asunción, Paraguay y el segundo en octubre del mismo año.

En cuanto a los vínculos políticos, éstos se expresan en la participación de Chile en el Foro de Consultas y Concertación Política del bloque, que ha permitido fortalecer el proceso de integración regional, cuya última versión de este encuentro se desarrolló en el mes de octubre de 2014. En dicha ocasión, además, se acordó entre otras acciones, la creación de una Comisión de Alto Nivel para hacer operativo el Convenio para el Establecimiento en Antofagasta de un Depósito Franco y una Zona Franca para las Mercaderías Exportadas o Importadas por el Paraguay. Al respecto, de acuerdo a lo mencionado por el Gerente de Operaciones del Puerto de Antofagasta (marzo 2015), dicho recinto cuenta con 1.500 metros cuadrados, y está disponible para Paraguay desde su creación y la última utilización hecha por Paraguay data del año 2010, estimando que esta situación podría obedecer a costos logísticos de transporte desde y hacia Paraguay.

**Acuerdo entre la República de Chile y la República del Paraguay para la promoción y protección recíproca de las inversiones (Agosto 1995)**

Acuerdo que crea y mantiene condiciones favorables a las inversiones de una Parte contratante en el territorio de la otra, que impliquen transferencias de capitales.

**2. COMERCIO CON CHILE**

Hoy en día, Chile llega con una cartera integral, compuesta por 1.222 bienes y servicios. A través de 562 empresas de bienes y 18 empresas de servicios. Hoy la industria exportadora manufacturera genera el mayor peso relativo, con un 90% de la canasta exportadora al mercado paraguayo.

Importaciones paraguayas desde Chile (Valores en USD; datos BCP)					
Producto	2011	2012	2013	2014	Ene-Dic 2015
3004 Medicamentos, aptos p/ venta minorista	11.549.530	10.243.418	12.424.484	14.616.082	17.058.884
2106 Demás preparaciones alimenticias	15.710.855	22.831.658	16.138.606	18.126.622	14.301.801
2204 Vino de uvas frescas	14.583.847	15.045.781	16.517.410	14.266.639	13.789.239
7408 Alambre de cobre	20.852.865	16.531.663	10.795.418	13.525.017	10.640.319
2402 Cigarros y cigarrillos	6.292.864	7.389.505	7.911.563	8.972.010	9.355.989
7612 Depósitos y recipientes de aluminio, <300l	596.006	556.421	-	2.720.726	6.295.913
2710 Aceites de petróleo no crudos	9.380.545	6.746.781	11.381.403	9.012.231	5.096.543
7010 Botellas, frascos y demás recipientes, de vidrio	446.678	297.514	261.393	177.502	4.684.153
1905 Productos de panadería o pastelería	3.584.316	3.282.253	3.133.433	3.040.023	3.170.278
8418 Refrigeradores y congeladores, bombas de calor	3.496.674	1.552.650	1.159.001	2.796.051	3.113.744
1806 Chocolate	3.265.474	3.714.722	3.438.450	3.233.967	2.951.265
7213 Alambrón de hierro o acero sin alear	3.540.609	1.571.896	2.526.435	3.449.072	2.923.103
3923 Art. p/ el transp. o envasado, de plást.	3.736.550	3.044.205	3.623.280	2.731.809	2.764.382
3917 Tubos y accesorios de plástico	110.203	366.875	4.606	835.733	2.333.791
8608 Material fijo para vías férreas o similares	-	-	-	171.868	2.163.562
2002 Tomates preparados o conservados	36.844	352.291	681.507	1.859.498	1.873.388
2711 Gas de petróleo	-	575.526	-	-	1.855.352
1904 Productos de cereales inflados o tostados	1.154.865	1.597.500	1.418.313	1.485.057	1.692.326
4810 Papel y cartón estucados	1.851.231	1.533.014	1.554.920	1.772.789	1.595.138
2202 Agua edulcorada o aromatizada	-	107.250	153.490	716.971	1.323.557
1211 Plantas para perfumería o medicina	767.331	909.666	1.076.710	1.256.011	1.290.804
6001 Terciopelo, felpa y tejidos con bucles, de punto	-	215.716	303.055	393.767	1.281.187
1205 Semillas de nabo o de colza	-	224.100	593.800	1.116.490	1.268.000
3304 Preparaciones de cosmética	1.452.948	1.690.491	1.730.293	1.410.064	1.062.020
1902 Pastas alimenticias	806.702	1.062.848	910.685	1.272.035	964.029
3920 Dem. form. de plást. planas sin refuerzo	351.156	1.027.666	618.753	886.957	917.529
3808 Insecticidas y demás plaguicidas	3.643.527	3.582.927	3.598.185	2.193.863	915.196
3006 Demás productos médicos o quirúrgicos	737.567	878.708	934.483	634.643	894.844
7214 Barras de hierro sin alear, forjadas o laminadas	-	2.274	5.014	1.368.080	848.480
3305 Preparaciones capilares	589.212	632.649	777.661	602.135	829.145

2007 Confituras, jaleas y mermeladas	1.515.281	1.341.446	1.152.109	2.026.710	827.129
6005 Demás tejidos de punto por urdimbre	718.112	678.654	983.663	765.682	768.311
802 Demás frutos de cáscara	310.585	287.076	277.378	658.192	758.150
9503 Demás juguetes; modelos reducidos y similares	88.665	186.870	390.029	162.487	731.475
710 Hortalizas congeladas	336.842	387.056	606.180	521.269	722.689
3919 Formas de plástico planas, autoadhes.	118.843	269.101	488.519	288.402	679.747
304 Filetes y demás carne de pescado	259.811	280.048	346.845	445.747	650.866
7308 Construcciones y partes, de hierro o acero	988.442	284.540	196.684	1.136.750	645.079
4901 Libros, folletos e impresos similares	1.132.977	685.622	937.646	356.990	639.599
8516 Calefactores, secadoras, planchas etc., electr.	109.008	94.167	147.697	237.061	577.330
3926 Demás manufacturas de plástico	2.025.681	984.341	750.454	885.322	573.620
1704 Artículos de confitería sin cacao	732.457	557.171	597.333	568.255	517.941
8544 Cables y demás conductores aislados para electr.	62.857	4.637	1.739.053	3.997	494.721
1107 Malta incluso tostada	303.641	169.409	444.783	705.475	483.120
8309 Tapones y tapas de metal común	2.037	10.934	11.998	251.255	429.760
2523 Cementos hidráulicos	963.657	466.840	849.588	920.996	428.281
3405 Betunes p/ calzado, vidrio o metal	481.656	556.330	512.112	431.915	421.547
3105 Abonos minerales o quím. compuestos	627.009	470.130	234.717	551.555	420.472
3302 Mezclas de sustancias odoríferas	388.877	424.680	342.800	359.874	396.152
3907 Poliacetales, poliéteres y resinas epoxi	3.194	12.408	98.766	488.155	394.935
6002 Tejid. de punto <30 cm, hilad. elastómeros >5%	84.958	277.352	397.005	51.752	385.890
<b>Total</b>	<b>143.965.092</b>	<b>137.746.273</b>	<b>137.440.375</b>	<b>145.651.924</b>	<b>147.462.737</b>

Fuente: TradeMap

Exportaciones paraguayas a Chile (Valores en USD; datos VUE)					
Producto	2011	2012	2013	2014	Ene-Dic 2015
201 Carne bovina fresca o refrigerada	276.219.802	390.981	119.897.458	265.963.236	323.274.209
1005 Maíz	88.833.027	114.309.668	171.094.716	169.358.144	214.891.239
2304 Tortas de soja	154.048.136	35.206.103	206.106.104	207.528.499	54.055.353
1006 Arroz	12.289.599	22.350.030	20.779.929	13.898.067	15.369.512
202 Carne bovina congelada	6.151.874	-	2.372.920	7.842.464	7.900.507
1001 Trigo y morcajo	-	483.926	-	15.680	2.773.175
1108 Almidón y fécula; inulina	3.220.677	2.812.542	1.863.094	2.783.623	2.549.171
4402 Carbón vegetal	2.024.704	2.411.314	2.511.351	2.466.669	2.389.294
3505 Dextrina, colas a base de almidón	-	-	414.800	799.532	1.467.847
3808 Insecticidas y demás plaguicidas	1.186.151	2.104.798	1.670.210	1.696.735	1.385.180
4412 Madera contrachap., chapada, estratific.	2.947.053	3.574.374	2.071.755	1.567.078	1.191.364
2301 Harina de carne	-	-	-	905.461	1.109.907
4805 Demás papeles, cartones, sin estucar	304.078	611.528	2.341.566	1.122.049	1.043.176
3907 Poliacetales, poliéteres y resinas epoxi	3.996.210	2.226.450	1.875.040	993.100	868.593
5601 Guata de materia textil	102.642	-	60.841	2.356.475	843.177
8311 Alambre, varillas y demás art. para soldurería	328.462	371.528	504.857	544.570	508.640
4104 Cueros bovinos o equinos curtidos	2.191.968	557.931	411.536	428.576	420.114

504 Tripas, vejigas y estómagos animales	438.703	-	-	32.868	362.577
2008 Frutas conservadas de otro modo	-	-	-	-	359.533
5209 Tejidos de algodón >85 % y >200 g/m2	730.502	786.574	820.946	685.667	347.732
3923 Art. p/ el transp. o envasado, de plást.	99.173	18.519	298.327	332.182	315.526
6203 Trajes y pantalones, no de punto, p/ caballeros	-	-	-	-	313.838
3401 Jabones	162.734	221.409	342.566	229.325	310.034
903 Yerba mate	6.312	98.980	271.927	396.681	289.659
3004 Medicamentos, aptos p/ venta minorista	3.216.331	3.871.741	4.425.841	549.897	276.516
2403 Demás tabacos y sucedáneos del tabaco	2.133.773	1.036.404	1.707.019	1.219.299	248.245
4418 Piezas carpint. p/ construccion, de madera	598.780	430.049	358.486	294.225	244.748
<b>Total</b>	<b>576.880.541</b>	<b>196.978.526</b>	<b>545.649.661</b>	<b>685.784.811</b>	<b>636.601.124</b>

Fuente: TradeMap

### 3. RANKING DE CHILE COMO PROVEEDOR A PARAGUAY DE:

Paraguay está en el lugar 15° en el ranking de nuestros envíos. El intercambio comercial generó un incremento del 5% en 2015, totalizando un monto de USD 1.306.593 (miles de dólares). Cifra significativa, dado que incluye envíos desde la Zona Franca de Iquique.

A nivel global, en el mercado de Paraguay, Chile se ha transformado en el 9° mercado proveedor de bienes; principalmente manufacturados. Con una cartera diversificada de productos importados, fundamentalmente: maquinaria, tecnológicos, automotriz y electrónicos. La Zona Franca de Iquique (ZOFRI), ha aportado, significativamente a la economía de este país, principalmente al rubro comercial; en donde prácticamente, el 60% del parque automotor importado, proviene del comercio sostenido en Zona Franca. Por tanto, dado que no está considerado ese comercio en Estadísticas del Banco Central de Paraguay, el peso relativo de Chile en mercados globales, sería más sustantivo que el actual 9° lugar. Paraguay representa el 1,8% en total de exportaciones, realizadas por nuestro país.

Los envíos de bienes con destino a Paraguay se han incrementado en un 13%, debido al aumento en el sector Manufacturas (+MMUS\$ 73). Los productos que más incrementaron sus envíos fueron: textil hogar (+ MMUS\$ 37,5), seguido por calzado (+MMUS\$ 29) y prendas de vestir (+MMUS\$ 22,5). Se observa un crecimiento en el número de bienes exportados de 3%, así también aumentaron el número de empresas exportadoras de servicios 13%, en relación al año 2014.

Por otra parte, para el Comité de Inversión Extranjera de Chile, para el período 1990–2014, la inversión directa chilena en Paraguay alcanza US\$ 260 millones, ubicando a este país en el lugar N° 19 entre los países receptores de capitales chilenos. Esta cifra representa el 0,3% del total invertido en el exterior.

Sectorialmente, estas inversiones se concentran principalmente en el ámbito de la industria manufacturera, con un monto total de US\$ 248 millones, o un 95,6% del total invertido. De lejos le siguen inversiones menores en servicios por US\$ 12 millones o un 4,4% de participación en el total.

### 4. OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA LOS PRODUCTOS CHILENOS (POR SECTOR)

Los rubros con mayor potencial para penetrar y expandirse en el mercado paraguayo son: Alimentos Orgánicos, Vinos segmento medio, Vinos segmento precio bajos, Cervezas artesanales, alimentos gourmet, ingeniería de riego, tecnologías de la información, equipos de ingeniería para la construcción, insumos médicos, alimentos procesados, orientados a segmentos gourmet; servicios logísticos, servicios audiovisuales, frutos del mar,

enlatados, toda la línea de servicios profesionales, etc; y por sobre todo la participación en licitaciones directas de compras públicas, sobre todo en el sector salud y obras públicas; además de proyectos para licitación internacional que realice el Gobierno, a través de su portal: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).

En materia de oportunidades de inversión, vemos un país con leyes que fomentan la inversión y apertura del estado para dejar espacio al sector privado nacional y extranjero, para realizar proyectos en infraestructura vial, construcción de viviendas, proyectos en obras sanitarias, proyectos en el sector eléctrico, proyectos de conectividad física hidro-portuaria, licitaciones internacionales y concesiones por 20 a 30 años, para proyectos internacionales, a través del mecanismo de Alianza Público-Privada. Existe espacio para inversión chilena en Paraguay, y existe bastante interés por parte del sector privado nacional.

## 2. PROCESO DE IMPORTACIÓN

### 1. ARANCELES DE IMPORTACIÓN

En Paraguay el régimen de comercio existente es de libre comercio. Existe plena convertibilidad, libre importación y exportación y no existen controles de precios. Desde 1995 rige un Arancel Externo Común para los países de Mercosur, constituyéndose una unión aduanera imperfecta, con múltiples excepciones. Paraguay contaba con un arancel de partida muy inferior al de sus socios. Se le concedió un sistema de armonización gradual, con un progresivo acercamiento al AEC para los productos contenidos en las listas de excepciones. Hoy en día el universo arancelario entre Paraguay y Chile está desgravado en un 100%; lo que implica que todos los productos chilenos ingresan con Arancel Cero.

El Arancel Consular exige para la importación de bienes, el requisito del sello consular de los documentos (factura comercial, conocimiento, certificado de origen y manifiesto de carga) por la Oficina Consular en el país de origen.

Actualmente, el arancel consular viene legislado por la Ley 4.033/2010 del Arancel Consular, ratificada por la Resolución 03/16 de la Dirección Nacional de Aduanas, y confirmada por la Circular N° 01/2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores que establece la plena vigencia de la ley 4.033/2016. <http://www.mre.gov.py/v1/Adjuntos/Normativas/Ley-4033-2010.pdf>

En las Notas Complementarias del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 suscrito por Chile con los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), en el acápite de Paraguay, dicho país dejó establecida la posibilidad de aplicar el pago de “Derechos Consulares” a la exportación realizada por terceros países al mercado paraguayo.

La Resolución N° 3/2016 de la Dirección Nacional de Aduanas establece el pago de un “Arancel Consular” a las exportaciones que realicen las empresas chilenas al mercado Paraguayo, para lo cual deben, a partir del 1 de febrero de 2016, visar las facturas de exportación, los certificados de origen y los conocimientos marítimos, en el Consulado de Paraguay del país de exportación. <http://www.aduana.gov.py/3613-8-normativas-2016.html>.

Este procedimiento y la aplicación de dicha medida (para todos los países sin excepción) consiste en que el exportador chileno debe concurrir al consulado de Paraguay en Chile a estampar un timbre a los documentos de exportación antes mencionados.

## 2. NORMATIVAS

### Registro de importadores de textiles

El Decreto 1421 de 5 de febrero de 2009 creó el Registro de Importadores de productos del sector confecciones y estableció un régimen de licencia previa de importación, con carácter transitorio, fundamentado en la necesidad “de defender y promover el desarrollo económico y social del país, mantener el equilibrio de la balanza comercial y neutralizar la competencia desleal de productos extranjeros”. El mismo considerando del decreto también apela a la crisis financiera internacional y sus efectos sobre la industria nacional como justificación del decreto. El Registro de Importadores depende de la Subsecretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio. El importador debe estar registrado con carácter previo a la solicitud de una licencia previa de importación de los productos incluidos en el anexo del Decreto. La licencia se otorga para cada operación de importación y tiene una validez de 30 días, y la Dirección de Aduanas no podrá tramitar ningún despacho de importación de los productos afectados si no se ha otorgado la licencia previa: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>

### Otros sectores para las que se exige autorización previa de Importación:

- Armas de fuego, municiones, explosivos, sus accesorios y afines: Es obligatorio el permiso previo de importación, concedido por la Dirección Nacional de Material Bélico, DINABEL, perteneciente al Ministerio de Defensa. Además el importador debe estar inscripto en Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego: <http://www.dimabel.mil.py/>
- Azúcar: También se exige una licencia previa de importación, cuya emisión corresponde al Ministerio de Industria y Comercio, MIC. Además, el importador también debe estar inscripto en el Registro de Importadores de Azúcar de la Dirección General de Comercio Interior, DGCI, del mismo Ministerio: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>
- Carne Vacuna deshuesada: Además de la licencia previa de importación emitida por el MIC y de la inscripción en el registro de importadores de carne de DGCI, se exige una autorización de importación expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, SENACSA: <http://www.senacsa.gov.py/>
- Combustibles líquidos derivados del petróleo y alcohol carburante: Autorización previa del MIC: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>
- Carnes y despojos de gallo o de gallina: Licencia previa de importación de la Subsecretaría de Estado de Comercio, MIC, inscripción en el correspondiente registro de importadores en la DGCI, y autorización de SENACSA. Además se fija un cupo de 20 toneladas/mes: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>  
<http://www.senacsa.gov.py/>
- Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero; hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de hierro o acero sin alear: Licencia previa de importación emitida por el MIC e inscripción en el registro de la DGCE: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>
- Granos de soja: Se exige licencia previa del MIC, acreditación fitosanitaria de importación de SENAVER (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal): <http://www.senave.gov.py/>
- Productos de higiene personal, cosméticos, perfumería: Licencia previa de Importación del MIC más certificado del registro sanitario de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dictamen favorable de ese mismo Ministerio, declaración de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación, certificado de inscripción en el Registro de Importadores de la Dirección Nacional de Aduanas y certificado de libre comercialización en el país de origen: <http://www.mspbs.gov.py/v3/>

### Requisitos esenciales para solicitar una marca

1. Se requiere un abogado, que sea agente de propiedad industrial habilitado para tramitar su solicitud de marca.
2. Una carpeta con:
  - Formularios de Solicitud de Registro de Marca, F-001 en 4 ejemplares.

- Formularios de Anexo de Titula, F-015 en 4 Ejemplares (en caso de tener más de un Titular).

Los mismos deberán ser completados a máquina o computadora.

Los formularios se encuentran en: [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

3. Si es persona física se acompaña una fotocopia de cédula de Identidad o documento de identidad expedido por el país de origen (en caso que sea extranjero), autenticada por escribanía.

Si es persona Jurídica se acompaña copia de Constitución de Sociedad y Estatuto, con la fotocopia de Cédula del firmante, todos los documentos autenticados por escribanía.

4. Carta Poder o Poder si el agente actúa como apoderado. Necesariamente el Poder debe estar inscripto en la DINAPI (F006).
5. Tasa Solicitud de registro de marca: Dos (2) jornales.  
Tasa inscripción de poder: Dos (2) Jornales.

### **Ley N° 5.542 – De Garantías para las Inversiones y Fomento a la Generación de Empleo y el Desarrollo Económico y Social**

Esta ley tiene por objeto la protección de la inversión de capital en la creación de industrias u otras actividades productivas asentadas en el territorio nacional, cuando ellas contribuyan a la generación de empleo y el desarrollo económico y social de la Nación, principalmente, a través de la incorporación de valor agregado a la materia prima paraguaya o importada.

Los capitales afectados podrán incorporarse desde el extranjero o ser de fuente nacional, y deberán valorizarse en las siguientes formas:

- a) Moneda nacional o extranjera existente en territorio paraguayo o ingresada a través de un banco o entidad financiera.
- b) Bienes físicos, en todas sus formas o estados existentes en territorio nacional o que ingresen en el país según las normas que rijan las importaciones o en los términos de la Ley N° 60/90 de incentivos fiscales para la inversión de capital de origen nacional y extranjero.
- c) Tecnología en sus diversas formas, cuando sea susceptible de ser capitalizada, cuya valoración será verificada por el Consejo de Inversiones, dentro de un plazo de sesenta días. Transcurrido dicho plazo sin que dicha verificación se hubiere producido, se estará a la estimación jurada de la empresa.

La aprobación del proyecto de inversión en el marco de la presente ley constará en contratos entre el Estado y la empresa. Dichos contratos se celebrarán por escritura pública y lo suscribirán, el representante del Estado paraguayo y los representantes legales de la empresa. Como requisito previo a la celebración de dicho contrato, los inversionistas constituirán una sociedad anónima, creada para el desarrollo de la actividad objeto del contrato con el Estado. En dicha sociedad, el plazo para la integración del capital se computará a partir de la aprobación del proyecto de inversión por Resolución de la Autoridad de Aplicación. En el caso de sociedades anónimas existentes, tendrán el mismo requisito para la adaptación de sus estatutos y el cumplimiento de los plazos relativos a la ampliación del capital. La reglamentación establecerá el procedimiento a ser utilizado para dicho efecto.

En los contratos se fijará el plazo dentro del cual las empresas deberán efectuar la integración completa de estos capitales. Dicho plazo no podrá exceder de cinco años, en las inversiones superiores a US\$ 5.000000 (Dólares Americanos cinco millones) o su equivalente en moneda nacional y de dos años en las menores a dicho monto.

Para información adicional se puede consultar el sitio del REDIEX – Red de Inversiones y Exportaciones: <http://www.rediex.gov.py/>

### 3. CERTIFICACIONES

Los requisitos sanitarios para la introducción al país de animales, productos y subproductos derivados de éstos están establecidos en el Decreto N° 4.451/99 y contiene básicamente aquellos requisitos establecidos en el Código Zoonosanitario Internacional.

Requisitos para la importación de transformados cárnicos: En la actualidad la Resolución N° 515 de fecha 10 de Julio de 2000, del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay reglamenta la importación a Paraguay de carne, productos, subproductos y derivados de origen animal, Dicha resolución, establece entre otros aspectos, que toda importación de estos productos deberá ser autorizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Paraguay previa inspección y aprobación del establecimiento de origen por técnicos veterinarios paraguayos.

En concreto, la importación de productos y subproductos comestibles de origen animal exige de los siguientes requisitos:

- Análisis de Riesgo por técnicos del SENACSA.
- Registro del importador.
- Habilitación de locales en destino (cámaras frigoríficas y depósitos).
- Habilitación de los establecimientos en origen (elaborador o exportador).
- Solicitud de una autorización ante la institución.
- Inspección en el punto de ingreso por parte del Servicio Veterinario del MAG.

En el Mercosur se está tratando de homologar las normas técnicas. Se ha previsto que cada país designe un instituto certificador, que deberá ser aceptado por los demás. Cuando el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de Paraguay (I.N.T.N.) tenga la capacidad suficiente para ello, se le asignará dicha competencia.

#### **Requisitos para contar con los registros sanitarios necesarios para la importación de productos alimenticios procesados al territorio paraguayo:**

Contar con Registro de Establecimiento (RE) vigente, el mismo se gestiona siguiendo lo establecido en la Resolución S.G. N° 361/2011 y Resolución S.G. N° 112/2012.

El proceso consiste en:

- Presentar en el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) documentos técnicos y legales establecidos en la Resolución vigente.
- Abonar los aranceles establecidos en la Resolución S.G. N° 484/2011
- El expediente presentado es evaluado en el área técnica y legal y en caso de aprobación el INAN procede a realizar una inspección higiénico-sanitaria del depósito importador de alimentos según lo establecido en el Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Manipulación N° 80/96.
- En caso de que el establecimiento cumpla con los requisitos sanitarios se concede el Certificado de Registro de Establecimiento con una validez de 3 (tres años).

El proceso para la importación sigue con la solicitud del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), este se gestiona siguiendo lo establecido en la Resolución S.G. N° 385/2011.

- Presentar en el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) documentos técnicos y legales establecidos en la Resolución vigente.
- Abonar los aranceles establecidos en la Resolución S.G. N° 484/2011
- El expediente presentado es evaluado desde el punto de vista legal y técnico-nutricional.
- En caso de que el expediente cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente se concede el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio con una validez de 5 (cinco años).

Las Resoluciones mencionadas están disponibles en la página web institucional [www.inan.gov.py](http://www.inan.gov.py) y son las siguientes:

<http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/res36111.pdf>

[http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/resol\\_112.pdf](http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/resol_112.pdf)

<http://inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/res4842011.pdf>

<http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/80.96.pdf>

<http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/resolucion385.pdf>

### **Registro sanitario para establecimientos (importadores) y productos alimenticios**

Debe existir una empresa importadora en Paraguay, quien será la responsable de la importación de los productos de interés. En este sentido, la mencionada empresa debe registrar su establecimiento para la obtención del Registro de Establecimiento, cuyos requisitos legales y técnicos se encuentran establecidos en las resoluciones S. G. N° 361/11 y 112/11.

Por otro lado una vez obtenido dicho registro, inicia los trámites para el registro de los productos y obtención del Registro Sanitario de producto alimenticio, cuyos requisitos legales y técnicos se encuentran detallados en la resolución SG N° 385/11.

Los productos procesados antes de su ingreso al país deben contar con los registros sanitarios requeridos, es decir el Registro de Establecimiento (Importador) y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio, RSPA. Los requisitos legales y técnicos se encuentran detallados en las resoluciones:

Resolución S.G. N° 385/2011. Por la cual se derogan las Resoluciones S.G. N° 885, de fecha 4 de Diciembre de 2007, y S.G. N° 015, del 16 de enero de 2008; se establecen nuevos requisitos para la obtención, transferencia, renovación, modificación, suspensión y cancelación de registros sanitarios de productos alimenticios, bebidas y aditivos destinados al consumo humano, cuyo control se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición -INAN, y se aprueban el glosario de términos, los formularios y el instructivo, para su presentación.

Resolución S.G. N° 361/2011. Por la cual se deroga la Resolución S.G. N° 141, del 31 de Marzo de 2008, “Por la cual se disponen los requisitos para el registro de Establecimiento de productos alimenticios y aditivos alimentarios, aprueba el formulario para la solicitud de habilitación y renovación de dicho registro”; y dispone requisitos para el registro de establecimiento de alimentos, su renovación, normas generales, y los formularios e instructivo, para su presentación.

Con relación a la composición de los productos, en especial a lo que refiere a aditivos alimentarios, los mismos se basan en resoluciones MERCOSUR internalizados por Paraguay, como ejemplo la resolución GMC 11/06, correspondiente al listado general de aditivos permitidos.

El RE tiene una duración de 3 años y el RSPA una validez de 5 años. Mayores detalles en las reglamentaciones de referencia: [www.inan.gov.py](http://www.inan.gov.py)

Paraguay implementó, desde febrero de 2009, licencias no automáticas de importación para productos de higiene personal, cosméticos, perfumes y artículo de tocador, textiles y vestuarios, insecticidas, agroquímicos y pollos.

Los certificados pueden ser obtenidos en el Ministerio de Industria y Comercio, algunos en el Ministerio de Salud, y son válidos por 30 días.

### **Registro sanitario para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes**

Normas para la obtención y renovación del registro sanitario y para la habilitación y funcionamiento de empresas fabricantes, fraccionadoras, exportadoras, representantes o importadoras de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes: Decreto N° 2.881/2014 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social <http://www.mspbs.gov.py/v3/>

**Estabilidad de productos farmacéuticos**

Resolución del Grupo Mercado Común - MERCOSUR/GMC/RES Nº 53/96 <http://www.mercosur.int/>

**Normas de origen**

Se distinguen las siguientes normas de origen preferenciales: el régimen general de normas de origen de ALADI, las normas de origen específicas de los Acuerdos de Alcance Parcial de ALADI.

No existen normas de origen no preferenciales. En el marco de la ALADI, en los acuerdos que no definen sus propias normas de origen se aplican las normas de origen generales de la ALADI (<http://www.aladi.org>).

El Régimen de Origen MERCOSUR está contenido en la Decisión CMC Nº 01/04 Y conexas. Las normas de origen del MERCOSUR pueden ser generales o específicas (<http://www.mercosur.com.uy>). De acuerdo con las normas generales, los productos tienen que haber sido obtenidos o elaborados con una integración intrazona no menor al 60%. Rigen normas especiales para los productos químicos, de acero, de telecomunicaciones e informáticos, y los lácteos, papel, textiles y calzado.

**4. ETIQUETADOS**

Los países miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur) –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay – aplican la Resolución Nº 10 de 1991 para el tema de rotulado y etiquetado de alimentos envasados. La norma se aplica a todo alimento que se comercialice en los estados partes del Mercosur, cualquiera sea su origen, envasado en ausencia del cliente y listo para ofrecerlo al consumidor final.

La etiqueta debe contener la denominación de venta de alimentos, la lista de ingredientes, contenidos netos, la identificación del origen, la identificación del lote, fecha de vencimiento, preparación e instrucciones de uso, cuando haya lugar a ello.

**5. TRÁMITES ADUANEROS**

El principal organismo del gobierno en materia de Política Comercial es el Ministerio de Comercio e Industria y dentro de él específicamente, la Dirección General de Política Comercial: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>

El Ministerio de Hacienda es el encargado de elaborar las normas aduaneras, que aplica y controla la Dirección General de Aduanas: <http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php>

En lo que se refiere a homologación y normalización, en la actualidad son diversos los órganos encargados de esta labor (Instituto INAM para los medicamentos de uso humano, el Instituto Nacional de Normalización y Tecnología, INTN, para realizar análisis de laboratorios y la Municipalidad de Asunción según los productos) pero se pretende encomendar la función certificadora al INTN cuando dicha institución tenga la capacidad para ello. De hecho, según el Decreto 15.552 del Poder Ejecutivo de la Nación del 26 de noviembre de 1996, el INTN fue constituido en el Organismo Nacional de Certificación: <http://www.intn.gov.py/>

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encarga del control de productos alimenticios y los registros de los mismos: <http://www.mspbs.gov.py/v3/>

A mediados de 2010 se puso en marcha un nuevo servicio dirigido a facilitar la tramitación de la documentación de importación: la Ventanilla Única de Importación, VUI, similar a la ya operativa Ventanilla Única de Exportación,

ésta última dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a diferencia de la VUI que está adscrita a la Dirección Nacional de Aduanas: <http://www.aduana.gov.py/>

## 3. CLAVES PARA HACER NEGOCIOS

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado de Paraguay se comporta muy dinámico, muy espacioso y muy complementario para productos con valor agregado y también para la cartera de Servicios profesionales nacionales. Por tanto, puede caracterizarse como un mercado auspicioso para nuestras futuras exportaciones No Tradicionales.

Nuestro país posee una imagen favorable, basada en posicionamiento de atributos de socio y proveedor confiable, de productos de calidad, país más desarrollado de América Latina, país con democracia estable, etc. Adicionalmente, según lo mencionado, anteriormente, respecto a que el mercado de Paraguay se comporta muy dinámico, Chile, tendría competencia en la industria vitivinícola argentina, aceites de oliva españoles, sector industrial (focos de líneas de productos). En general, competencia muy baja, pocos tratados de libre comercio suscritos, alta demanda por nuevos productos, soluciones y servicios profesionales.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMIDOR

Respecto a las tendencias de los consumidores, la mayor integración con el mundo, ha permitido mirar a Paraguay, como un mercado interesante y atractivo; y no seguir con el “sesgo” de considerarlo como un estado más de Brasil o una Provincia más de Argentina. Esta mayor integración y conectividad, ha permitido, atraer influencias culturas gastronómicas, moda, estilos de vida, imagen personal y corporativa de países europeos y Estados Unidos; dado lo cual, ha generado una mayor demanda por productos de “nicho”; como también de servicios de calidad, productos con alto valor agregado.

Las conductas de consumo varían de acuerdo al poder adquisitivo. El consumidor paraguayo, en los últimos años, es predominantemente más joven, más exigente, más diferenciado, aunque sigue siendo conservador al momento de tomar la decisión.

Los hogares de clase alta, media-alta y media, invierten la mayor parte de sus recursos en la compra de muebles, accesorios, entretenimiento, educación y alimentos gourmet.

Los hogares de clase media-baja, en cambio, reservan sus recursos a la satisfacción de necesidades básicas, especialmente la compra de productos alimenticios.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL EMPRESARIO

Se puede definir al empresario paraguayo como una persona a la que no le gusta demasiado el riesgo y de bajo perfil.

### 4. ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN

El sector empresarial es pequeño y cerrado, lo que otorga una gran importancia a las relaciones personales. Todo el mundo se conoce directamente o a través de terceras personas. Para hacer negocios es importante contactar con alguien bien relacionado y que tenga prestigio en el ámbito comercial.

Debido a las reducidas dimensiones del mercado, la importación de productos industriales (maquinaria, bienes de equipo) las realizan directamente los clientes finales, sin que apenas existan muchos distribuidores especializados en estos productos.

En los sectores de bienes de consumo y alimentación, la importación se realiza a través de importadores-distribuidores. El hecho de que se manejen pequeños volúmenes de compra hace que los márgenes de intermediación sean elevados.

Las empresas de distribución tienen un bajo grado de especialización: trabajan para varios sectores y con productos muy distintos. Su fuerza está más bien en conocer las necesidades de compra de sus clientes que en encontrar buenos proveedores extranjeros.

La distribución al por menor está en un proceso de transformación. El pequeño comercio ya no tiene tanto peso. En los principales núcleos urbanos con mayor poder adquisitivo, existen grandes cadenas de supermercados.

## 5. ESTRATEGIAS PARA ENTRAR AL MERCADO

1. Identificación de un importador que tenga fuerza de distribución.
2. Indispensable tener una muy buena imagen, en especial en lo que respecta al cumplimiento de los contratos, ya que constituye una ventaja que el exportador debe aprovechar.
3. Flexibilidad con los horarios, considerando que la puntualidad no es un punto fuerte en el país.
4. Buscar un representante local para la participación en licitaciones públicas internacionales. Es importante tener en cuenta la importancia y gravitación del sector público en la economía paraguaya. Es preciso un seguimiento cercano, pues los plazos de presentación de ofertas son frecuentemente prolongados y los procesos de adjudicación lentos.
5. Buscar la complementación económica e integración de cadenas productivas, propiciar alianzas estratégicas y asociaciones empresariales entre ambos países.

## 6. NORMAS DE PROTOCOLO EN REUNIONES DE NEGOCIOS

El trato es muy amable y cordial. Las negociaciones son distendidas excepto en el momento de hablar de aspectos económicos (precios, condiciones de pago); entonces adoptan una actitud seria.

Las citas de negocios pueden concertarse tanto en horarios de la mañana o de la tarde. En la mayoría de las empresas el descanso para el almuerzo se limita a una hora. La jornada de los ejecutivos se suele prolongar hasta tarde.

Cuando se llega a un acuerdo es aconsejable realizar un contrato en el cual se establezcan con absoluta claridad los compromisos y obligaciones de las partes.

La forma de saludo es el apretón de manos. Entre hombres y mujeres que ya se conocen se suelen dar un beso. En las presentaciones se utiliza el apellido precedido del tratamiento de Sr. o Sra.

La conversación de negocios viene precedida de una charla informal sobre diversos temas.

El paraguayo es muy hospitalario. Es muy corriente que invite a comer a los visitantes extranjeros. Durante la comida será una buena ocasión para hablar de negocios. También es habitual invitar a comer o cenar a las casas particulares. No hay que preocuparse si la invitación se hace sobre la marcha. Es sincera y puede aceptarse sin más compromiso. Cuando ya existe una relación personal se es invitado a los asados en los que se degustan todo tipo de carnes.

## 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 1. ORGANISMOS RELEVANTES

Cámara Nacional de Comercio y Servicios  
[www.ccparguay.com.py](http://www.ccparguay.com.py)

Centro de Importadores del Paraguay  
[www.cip.org.py](http://www.cip.org.py)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología  
[www.intn.gov.py](http://www.intn.gov.py)

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
[www.mag.gov.py](http://www.mag.gov.py)

Ministerio de Hacienda  
[www.hacienda.gov.py](http://www.hacienda.gov.py)

Ministerio de Industria y Comercio  
[www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py)

Ministerio de Relaciones Exteriores  
[www.mre.gov.py](http://www.mre.gov.py)

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
[www.mspbs.gov.py](http://www.mspbs.gov.py)

Red de Inversiones y Exportaciones  
[www.rediex.gov.py](http://www.rediex.gov.py)

Secretaría del Ambiente  
[www.seam.gov.py](http://www.seam.gov.py)

Secretaría Nacional de Turismo  
<http://www.senatur.gov.py/>

Subsecretaría de Estado de Tributación  
[www.set.gov.py](http://www.set.gov.py)

## 2. FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES A REALIZARSE EN EL MERCADO

### Agro negocios

Expo Santa Rita – Mayo, Santa Rita  
<http://exposantarita.com.py>

### Construcción

BuildGreen Paraguay – Mayo, Asunción  
[www.paraguaygbc.org](http://www.paraguaygbc.org)

Constructecnia – Mayo, Asunción  
[www.constructecnia.com.py](http://www.constructecnia.com.py)

### Logística

NAVEGISTIC  
<http://navigistic.com/>

### Moda

Asunción Fashion Week – Abril, Septiembre, Asunción  
[www.emg.com.py/asuncion-fashion-week](http://www.emg.com.py/asuncion-fashion-week)

### Multisectorial

Expo Feria Internacional – Julio, Asunción  
<http://expo.org.py/>

### Retail

Expo CAPASU – Junio, Asunción  
[www.capasu.org.py/Capasu/Reseña](http://www.capasu.org.py/Capasu/Reseña)

### Turismo

FITPAR – Octubre, Asunción  
[www.fitpar.org.py](http://www.fitpar.org.py)